

ITE-CG 120/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PRESENTADOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 - 2016.

ANTECEDENTES

- **1.** Mediante Acuerdo INE/CG 99/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los organismos públicos locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
- 2. En sesión extraordinaria celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG 813/2015, relativo a la designación de la Consejera Presidenta, las Consejeras y los Consejeros Electorales, del órgano superior de dirección del organismo público local del Estado de Tlaxcala.
- **3.** En Sesión Pública Solemne celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil quince, se procedió a la instalación y toma de protesta a los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que dieran inicio a sus funciones.
- **4.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 16/2015, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **5.** El treinta de octubre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 17/2015, por el que se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016, y en el que se determina la fecha exacta de inicio del proceso electoral para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.
- **6.** El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 18/2015, por el que se aprueba la convocatoria a elecciones ordinarias del año dos mil dieciséis, en el Estado de Tlaxcala, para elegir

Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.

- **7.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 36/2015, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Temporales del Instituto, entre ellas la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales; para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto.
- **8.** Que dentro del periodo comprendido del cinco al veintiuno de abril de dos mil dieciséis, el Partido del Trabajo, presentó ante este Consejo General, las solicitudes de registro de candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016, y .

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el artículo 20, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanos; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 51, fracciones XXVII y XLIV, y 156, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General como órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el competente para resolver sobre las solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular, que presenten los partidos políticos, coaliciones o ciudadanos, según se trate.

II. Organismo Público. De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, certeza, profesionalismo, independencia y máxima publicidad.

Que los artículos 95, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica.

III. Planteamiento. El artículo 142, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, 50 fracción VII y 52 fracción XXI, de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, disponen que los partidos políticos tienen el derecho y obligación de postular y solicitar el registro de candidatos a Gobernador, y Diputados Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad dentro de los plazos correspondientes.

Asimismo, el artículo 144, fracción IV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que los registros para Diputados se realizarán del cinco al veintiuno de abril del año electoral de que se trate.

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, tiene la facultad de resolver sobre el registro de candidatos a Diputados locales, tal como lo establecen los artículos 51, fracción XXVII y 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Que conforme al artículo 150, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que las candidaturas para presidentes de comunidad se registrarán ante el Instituto, mediante fórmulas completas; cada fórmula contendrá los nombres completos de los candidatos propietario y suplente, respectivamente.

En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 – 2016, los cuales tiene por objeto establecer las bases aplicables por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para facilitar el proceso de elaboración, presentación, entrega y recepción de las solicitudes de registro de las candidaturas que podrán postular los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes para las elecciones ordinarias del año 2016.

IV. Análisis. De la revisión de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad, no pasa desapercibido por este Consejo General, que las fórmulas de las candidaturas del Partido del Trabajo, de las Presidencias de Comunidad de los que se mencionaron de cada uno de los candidatos propietarios y suplentes, su nombre y apellidos; lugar de nacimiento, edad, domicilio, tiempo de residencia en el mismo; además, se indicó el cargo para el que se postulan, ocupación; y clave de la credencial para votar; igualmente acompañaron a su solicitud de registro copia certificada del acta de nacimiento; credencial para votar; constancia de aceptación de la postulación debidamente firmada por cada candidato propietario y suplente, constancia de separación del cargo a la función pública, en los términos que dispone el artículos 35, de la Constitución local; constancia de residencia; constancia de antecedentes no penales; y escrito en el que se conducen bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados para ocupar un cargo público.

Del análisis y verificación efectuada a las solicitudes de registro y documentos de candidatas para la elección de Presidencias de Comunidad, que presentó el Partido del Trabajo, se arriba a la conclusión que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 151 y 152, de la Ley

de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, al presentar las siguientes fórmulas:

PARTIDO DEL TRABAJO			
NOMBRE	CARGO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
CATALINA LIMON GONZALEZ	Presidente Propietario	Belén Atzitzimititlan	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL
RITA VIANNEY MENDEZ MOLINA	Presidente Suplente	Belén Atzitzimititlan	
VERONICA MENDOZA BELLO	Presidente Propietario	San Matías Tepetomatitlan	
ROSITA ACOLTZI MUÑOZ	Presidente Suplente	San Matías Tepetomatitlan	
FELIPE PABLO MARQUEZ CAMPECH	Presidente Suplente	Tlatempan	
FORTINO REYES ARELLANO	Presidente Propietario	Tlatempan	
AUSTREBERTO SANCHEZ VAZQUEZ	Presidente Propietario	Santa Anita Huiloac	
ROSALIO ORDOÑEZ HERRERA	Presidente Suplente	Santa Anita Huiloac	
ALEJANDRO CONCHA TRUJILLO	Presidente Propietario	Colonia José María Morelos	
ESMEREGILDO HERIBERTO CARRASCO MORALES	Presidente Suplente	Colonia José María Morelos	APIZACO
HUMBERTO TORRES VELAZQUEZ	Presidente Propietario	Guadalupe Texcalac	
AMADO ENCARNACION HERNANDEZ SANCHEZ	Presidente Suplente	Guadalupe Texcalac	
TOMAS ROSARIO CUATECON	Presidente Propietario	Colonia Cerrito De Guadalupe	
JOSE LEOBARDO SERAFIN SALAZAR LUNA	Presidente Suplente	Colonia Cerrito De Guadalupe	
KARY GONZALEZ BAUTISTA	Presidente Propietario	San Luís Apizaquito	
PATRICIA ALEMANIA MATAMOROS RESENDIZ	Presidente Suplente	San Luís Apizaquito	
BENITO ALFREDO SANCHEZ LOPEZ	Presidente Propietario	Colonia San Isidro Apizaquito	
YONATAN RODRIGUEZ MARQUEZ	Presidente Suplente	Colonia San Isidro Apizaquito	
JORGE GODINES NAVARRO	Presidente Propietario	Colonia La Trasquila	ATLANGATEPEC
DEMETRIO VAZQUEZ FRANQUIZ	Presidente Suplente	Colonia La Trasquila	
ORLANDO ALTAMIRANO CUELLAR	Presidente Propietario	Felipe Carrillo Puerto	ATLTZAYANCA
RAYMUNDO SANCHEZ MARTINEZ	Presidente Suplente	Felipe Carrillo Puerto	
JOSE ALFONSO ROBERTO LARA LOPEZ	Presidente Propietario	San José Pilancón	
JOSE RODRIGO HUERTA RODRIGUEZ	Presidente Suplente	San José Pilancón	

DAVID AGUILAR ROLDAN	Presidente Propietario	Colonia El Mirador	
VICTOR JHOVANY SANCHEZ MIRANDA	Presidente Suplente	Colonia El Mirador	
JOSUE JUAN VAZQUEZ SANDOVAL	Presidente Propietario	Colonia Francisco Sarabia	CALPULALPAN
GREGORIO ORTIZ FLORES	Presidente Suplente	Colonia Francisco Sarabia	
YOBANI GUEVARA LOPEZ	Presidente Propietario	Colonia Alfonso Espejel	
LUCERO MARELI SAGILAN GUTIERREZ	Presidente Suplente	Colonia Alfonso Espejel	
CAROLINA RIVERA VELAZQUEZ	Presidente Propietario	San Mateo Actipan	
MARCELINA HERNANDEZ DIAZ	Presidente Suplente	San Mateo Actipan	
LIZZET HERNANDEZ SOLIS	Presidente Propietario	Colonia Reforma	
MA GUADALUPE TOLTECA CAHUANTZI	Presidente Suplente	Colonia Reforma	CHIALITEMBAN
MAXIMINO TONIX ROSAS	Presidente Propietario	Santa Cruz Guadalupe	CHIAUTEMPAN
ISRAEL RODRIGUEZ CUAMATZI	Presidente Suplente	Santa Cruz Guadalupe	
REGINO NAVA XOCHITEMOL	Presidente Propietario	Sección 3A. San Miguel Xaltipan	CONTLA DE JUAN CUAMATZI
ARTURO SALDAÑA SOLIS	Presidente Suplente	Sección 3A. San Miguel Xaltipan	
SANSON ACOLTZI ACOLTZI	Presidente Propietario	Secciòn Septima	
LUIS ALBERTO MUÑOZ CUATECONTZI	Presidente Suplente	Secciòn Septima	
VICTOR XOLOCOTZI MUÑOZ	Presidente Propietario	Sección 8ª Sta. María Aquiahuac	
ALEJANDRO BAUTISTA BAUTISTA	Presidente Suplente	Sección 8ª Sta. María Aquiahuac	
FELIPE VALENCIA ROSARIO	Presidente Propietario	San Francisco Cuexcontzi	CHADIAYTIA
ANGEL ALBERTO LLANOS	Presidente Suplente	San Francisco Cuexcontzi	CUAPIAXTLA
GABRIEL CERVANTES MONTIEL	Presidente Propietario	Sección 2 Da Coaxomulco (Tecuicuilco)	CUAXOMULCO
YAZMIN HERNANDEZ MONTIEL	Presidente Suplente	Sección 2 Da Coaxomulco (Tecuicuilco)	COAXOMOLCO
CESAR LOPEZ HERNANDEZ	Presidente Propietario	Barrio La Preciosa	
JOSE RICARDO LOPEZ HERNANDEZ	Presidente Suplente	Barrio La Preciosa	
JESUS GONZALEZ BRISEÑO	Presidente Propietario	Barrio De Santa Anita	HUAMANTLA
ISABEL DE FERMIN FERNANDEZ	Presidente Propietario	Colonia Emiliano Zapata	
MARCO ANTONIO CARRILLO HERNANDEZ	Presidente Suplente	Barrio De Santa Anita	

NUVIA MONTES DE FERMIN	Presidente Suplente	Colonia Emiliano Zapata	
ANA LAURA ARRIAGA RECENDIZ	Presidente Propietario	Ranchería De Jesús	
ELIZABETH VAZQUEZ HERNANDEZ	Presidente Propietario	Barrio De San Antonio	
JULIA SALDAÑA CRUZ	Presidente Suplente	Barrio De San Antonio	
PABLO ASCENCION SANTOS	Presidente Propietario	Ignacio Zaragoza	
MARIA ELENA FLORES GONZALEZ	Presidente Suplente	Ranchería De Jesús	
JOSE MARIA LIBRADO VELAZQUEZ	Presidente Suplente	Ignacio Zaragoza	
MIGUEL ANGEL GONZALEZ ARENAS	Presidente Propietario	Barrio De San José	
JOSE SERGIO VALENCIA CASTILLO	Presidente Suplente	Barrio De San José	
JOSE DE JESUS VALENCIA JIMENEZ	Presidente Propietario	Barrio De San Lucas	
NARCISO CRISTOBAL GONZALEZ	Presidente Suplente	Barrio De San Lucas	
MARIA ARACELI PEREZ VAZQUEZ	Presidente Propietario	Santa María Yancuitlalpan	
YOLANDA GONZALEZ ROJAS	Presidente Suplente	Santa María Yancuitlalpan	
KENDOR TAPIA MENDOZA	Presidente Propietario	Barrio De San Sebastián	
ERICK ANTONIO JIMENEZ HERRERA	Presidente Suplente	Barrio De San Sebastián	
JOSE PEDRO JIMENEZ SANCHEZ	Presidente Propietario	Colonia Francisco Villa Tecoac	
JOSE EDUARDO FRANCISCO VARELA FLORES	Presidente Suplente	Colonia Francisco Villa Tecoac	
RUBEN ROCHA PEREZ	Presidente Propietario	Colonia José María Morelos	
JOSE ANGEL FERNANDO OLIVAREZ GALINDO	Presidente Suplente	Colonia José María Morelos	
GONZALO POPOCATL JIMENEZ	Presidente Propietario	Santiago Tlalpan	
MARCELINO SOSA MORALES	Presidente Suplente	Santiago Tlalpan	LUIEVOTUBAN
LUIS ISLAS GONZALEZ	Presidente Propietario	Ignacio Zaragoza	HUEYOTLIPAN
J. GUALBERTO GONZALEZ VAZQUEZ	Presidente Suplente	Ignacio Zaragoza	
CIRILO MARAVILLA ACATZI	Presidente Propietario	Tercera Sección	
PACIANO ROJAS LARA	Presidente Suplente	Tercera Sección	MAZATECOCHCO
JUVENTINO HERNANDEZ SANCHEZ	Presidente Propietario	Segunda Sección	DE JOSE MARIA MORELOS
CARLOS ANDRES CARRILLO GALINDO	Presidente Suplente	Segunda Sección	

NANCY ERIKA MONTIEL MORALES	Presidente Propietario	Cuarta Sección	
SILVIA XICOHTENCATL CORTE	Presidente Suplente	Cuarta Sección	
MICAELA NUEVO MARTINEZ	Presidente Propietario	San José Cuamatzingo	
ALEJANDRA VARGAS PEREZ	Presidente Suplente	San José Cuamatzingo	
BRENDA CECILIA ROJAS LOPEZ	Presidente Propietario	Colonia San Isidro Chipila	MU Z DE
FATIMA BEATRIZ CALVA HERRERA	Presidente Suplente	Colonia San Isidro Chipila	DOMINGO ARENAS
MARTINIANO GONZALEZ SANCHEZ	Presidente Propietario	Guadalupe Cuauhtémoc	
ANDRES OLVERA TAPIA	Presidente Suplente	Guadalupe Cuauhtémoc	
ADRIAN BRIONES SANCHEZ	Presidente Propietario	San Tadeo Huiloapan	
JOSE ALFONSO BRIONES TORRES	Presidente Suplente	San Tadeo Huiloapan	
YADIRA MENESES RODRIGUEZ	Presidente Propietario	Jesús Acatitla	
ROCIO FLORES CRUZ	Presidente Suplente	Jesús Acatitla	
JAIME BERRIOS POSADAS	Presidente Propietario	Santa Cruz Techachalco	
MARIANO HERRERA ROLDAN	Presidente Suplente	Santa Cruz Techachalco	PANOTLA
PILAR ZEMPOALTECA TORRES	Presidente Propietario	San Francisco Temetzontla	PANOTLA
ALEJANDRA TREJO AGUILAR	Presidente Suplente	San Francisco Temetzontla	
MARIBEL LIMA VAZQUEZ	Presidente Propietario	Colonia Emiliano Zapata	
RAUL SOLIS PLUMA	Presidente Propietario	San Jorge Tezoquipan	
DAVID ALVARO TORRES VAZQUEZ	Presidente Suplente	San Jorge Tezoquipan	
MARIA YESENIA HARO HERNANDEZ	Presidente Suplente	Colonia Emiliano Zapata	
BENJAMIN DIAZ TORRES	Presidente Propietario	San Buenaventura	PAPALOTLA DE
JOSE ROMAN ROGELIO ESCOBEDO CEBADA	Presidente Suplente	San Buenaventura	XICOHTYCATL
MIGUEL ANGEL TEPECHCO GASPARIANO	Presidente Propietario	Barrio De Cristo	
JOSE ALFONSO COYOTL ROJAS	Presidente Suplente	Barrio De Cristo	
JOSE LUIS OLAYA ACAMETITLA	Presidente Propietario	Barrio De San Miguel	SAN PABLO DEL MONTE
MAXIMINO APANGO SANCHEZ	Presidente Suplente	Barrio De San Miguel	
ESTEBAN JUAREZ ORGANILLO	Presidente Propietario	Barrio De San Sebastián	

ALEJANDRO MARCELINO RAMOS MORALES	Presidente Suplente	Barrio De San Sebastián	
PASCUAL CARMEN ROMERO TEPAL	Presidente Propietario	Barrio De San Pedro	
ALBERTO GUADALUPE CAPILLA CALIECAC	Presidente Suplente	Barrio De San Pedro	
FACUNDO FULGENCIO ACOCAL TLALPA	Presidente Suplente	Barrio De San Bartolomé	
GABRIEL MENDEZ FLORES	Presidente Propietario	Barrio De San Bartolomé	
IRENE CRISTINA ARCE ZEPEDA	Presidente Propietario	Barrio De San Isidro Buensuceso	
ROSARIO ARACELI PEREZ ARCE	Presidente Suplente	Barrio De San Isidro Buensuceso	
PAZ MALCOS PEREZ	Presidente Propietario	Barrio De Tlaltepango	
ERICA ZAPOTL GALAN	Presidente Suplente	Barrio De Tlaltepango	
BRENDA TLACOMULCO JUAREZ	Presidente Propietario	Barrio De Jesús	
MARIA EUGENIA CALITL FLORES	Presidente Suplente	Barrio De Jesús	
ELENA LAURA TLALPA TEPAL	Presidente Propietario	Barrio De La Santisima	
REMEDIOS MARIA DEL RAYO MASTRANZO TEMALATZI	Presidente Suplente	Barrio De La Santisima	
VICTOR IGNACIO CALVARIO QUIEBRAS	Presidente Propietario	Barrio De Santiago	
JORGE MELCHOR NIETO	Presidente Suplente	Barrio De Santiago	
MARIA CELEDONIA XOCHICALE GUTIERREZ	Presidente Propietario	Barrio De San Cosme	
MARICRUZ JUAREZ MASTRANZO	Presidente Suplente	Barrio De San Cosme	
GABRIELA CARRILLO BLAS	Presidente Propietario	Barrio De San Nicolás	
STEFFANNY HUERTA GUZMAN	Presidente Suplente	Barrio De San Nicolás	
LUIS ANGEL CASTILLO JUAREZ	Presidente Propietario	Francisco Villa	SANCTORUM DE
GONZALO RAMIREZ LUNA	Presidente Suplente	Francisco Villa	LZARO CRDENAS
IRINEO MEZA MEZA	Presidente Propietario	Barrio De Tlapayatla	
JOSE CLEMENTE TRINIDAD MEZA MEZA	Presidente Suplente	Barrio De Tlapayatla	
JOSE EFREN MORALES MORALES	Presidente Propietario	Barrio De Tlaxcaltecatla	SANTA CATARINA
JOSE DELFINO CORTES MORALES	Presidente Suplente	Barrio De Tlaxcaltecatla	AYOMETLA
NAYELI CUAHUTENCOS CORTES	Presidente Propietario	Colonia Estocapa	
MIREYA DE LEON CUAHUTENCOS	Presidente Suplente	Colonia Estocapa	

CATARINO PICHON PICHON	Presidente Propietario	Santiago Ayometitla	SANTA CRUZ
FRANCISCO SANCHEZ LUNA	Presidente Suplente	Santiago Ayometitla	QUILEHTLA
LEONOR AGUILA ALVARADO	Presidente Propietario	Sección 6 Ta. Cuauhtla	
SONIA KARINA SALAZAR CARRASCO	Presidente Suplente	Sección 6 Ta. Cuauhtla	
LUIS SANCHEZ JIMENEZ	Presidente Propietario	Sección 1A. Tecahualayo	
GERARDO MELENDEZ JUAREZ	Presidente Suplente	Sección 1A. Tecahualayo	
VICTOR ENRIQUE HERNANDEZ JUAREZ	Presidente Propietario	Sección 3A., Barrio De Contla	
GERMAN TECUAPACHO TECUAPACHO	Presidente Suplente	Sección 3A., Barrio De Contla	TEOLOCHOLCO
JAIME HERNANDEZ HERNANDEZ	Presidente Propietario	Sección 5 Ta. Actipac	TEOLOGHOLGO
REYES HERNANDEZ ARRIAGA	Presidente Suplente	Sección 5 Ta. Actipac	
DOLORES FERNANDEZ SANCHEZ	Presidente Propietario	Sección 2 Da. Teolocholco	
PALOMA FERNANDEZ MORENO	Presidente Suplente	Sección 2 Da. Teolocholco	
GEORGINA GUTIERREZ TEXIS	Presidente Propietario	Acxotla Del Monte	
AMADA GUTIERREZ TEXIS	Presidente Suplente	Acxotla Del Monte	
ALEJANDRO HERNANDEZ MARQUEZ	Presidente Propietario	Villalta	TEPETITLA DE LARDIZABAL
MARIO GONZALEZ FLORES	Presidente Suplente	Villalta	
MIGUEL ANGEL CARMONA VASQUEZ	Presidente Propietario	Toluca De Guadalupe	
BONIFACIO COSME MORENO	Presidente Suplente	Toluca De Guadalupe	
RODOLFO VAZQUEZ ESPINOZA	Presidente Propietario	Chipilo	
ADELFO MORALES GOMEZ	Presidente Suplente	Chipilo	
RAYMUNDA RODRIGUEZ LOPEZ	Presidente Propietario	Colonia Guadalupe Victoria	TERRENATE
NORMA HERNANDEZ MONTES	Presidente Suplente	Colonia Guadalupe Victoria	- TERRENATE
YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Presidente Propietario	Villareal	
ALEJANDRA HERNANDEZ PALAFOX	Presidente Suplente	Villareal	
TERESA OLIBAREZ DE GANTE	Presidente Propietario	Colonia El Capulín	
JESSICA KATARINA GARCIA GONZALEZ	Presidente Suplente	Colonia El Capulín	
MAXIMINO MONTALVO FLORES	Presidente Propietario	San Bartolomé Matlalohcan	TETLA DE LA SOLIDARIDAD

JOSE ROMAN MUÑOZ GOMEZ	Presidente Suplente	San Bartolomé Matlalohcan	
ARACELI MORQUECHO PEREZ	Presidente Propietario	Sección 2 Da. Teotlalpan	
ERIKA GARCIA MONROY	Presidente Suplente	Sección 2 Da. Teotlalpan	
TATIANA BARAJAS HERNANDEZ	Presidente Propietario	Ocotitla, Sección 3 Era.	
MIRIAM BARAJAS HERNANDEZ	Presidente Suplente	Ocotitla, Sección 3 Era.	
RODOLFO JUAREZ CORONA	Presidente Propietario	San Hipólito Chimalpa	
HUGO LOPEZ PORTILLA	Presidente Suplente	San Hipólito Chimalpa	
ROGELIO LIRA XOCHITOTOTL	Presidente Suplente	Santa María Acuitlapilco	
FEDERICO GUERRERO GARCIA	Presidente Propietario	Santa María Acuitlapilco	
JOSE FAUSTINO ANGULO LIMA	Presidente Propietario	San Lucas Cuauhtelulpan	
MARCOS SANCHEZ SANCHEZ	Presidente Suplente	San Lucas Cuauhtelulpan	
GONZALO CORREA OSORIO	Presidente Suplente	San Gabriel Cuauhtla	
KARINA JIMENEZ SANCHEZ	Presidente Propietario	San Buenaventura Atempa	TLAYCALA
SOFIA HERNANDEZ PEREZ	Presidente Propietario	San Esteban Tizatlàn	TLAXCALA
LUCIA OTILIA MORA LIMA	Presidente Suplente	San Esteban Tizatlàn	
ANGELICA VALENCIA GONZALEZ	Presidente Propietario	La Trinidad Tepehitec	
MARIA GUADALUPE SANCHEZ PLUMA	Presidente Suplente	La Trinidad Tepehitec	
RODOLFO BRITO JIMENEZ	Presidente Propietario	Ocotlán	
JUAN ADOLFO RODRIGUEZ LOPEZ	Presidente Suplente	Ocotlán	
TOMAS GARCIA PLATA	Presidente Propietario	San Gabriel Cuauhtla	
PILAR DOMINGUEZ MARQUEZ	Presidente Suplente	San Buenaventura Atempa	
EUSEBIO MUNGUIA CORTES	Presidente Propietario	El Rosario	
JOSE TRINIDAD RAMIREZ DOMINGUEZ	Presidente Suplente	El Rosario	
JOSE CIRO RODRIGUEZ BENITEZ	Presidente Propietario	Atotonilco	TI 4V00
JOSE FAUSTO FRANCISCO RODRIGUEZ HUERTA	Presidente Suplente	Atotonilco	TLAXCO
BERTHA RIOS CORTES	Presidente Propietario	Col. Postal Y Vista Hermosa	
LORENA RIVERA CARMONA	Presidente Suplente	Col. Postal Y Vista Hermosa	

JOSE MELQUIADES HERNANDEZ RIVERA	Presidente Propietario	Col. Iturbide	
JAIME HERNANDEZ LIMON	Presidente Suplente	Col. Iturbide	
REYNA GONZALEZ PEÑA	Presidente Propietario	Quinta Sección Barrio Chico	
ERNESTINA ARROYO CARMONA	Presidente Suplente	Quinta Sección Barrio Chico	
AXEL RAMIREZ GARCIA	Presidente Propietario	Acopinalco Del Peñón	
JUAN HERRERA GUTIERREZ	Presidente Suplente	Acopinalco Del Peñón	
ALBERTO HUERTA SANCHEZ	Presidente Propietario	Santa Cruz Venustiano Carranza	TOCATIAN
WILFRIDO HERNANDEZ LUNA	Presidente Suplente	Santa Cruz Venustiano Carranza	TOCATLAN
FLAVIO JIMENEZ SANCHEZ	Presidente Propietario	San Juan Totolac	
LUIS EDUARDO FLORES TOCHIHUITL	Presidente Suplente	San Juan Totolac	
MANUEL SANCHEZ NAVA	Presidente Propietario	Acxotla Del Río	
ARTURO JIMENEZ NAVA	Presidente Suplente	Acxotla Del Río	
HERLINDO VAZQUEZ ZEMPOALTECA	Presidente Propietario	Los Reyes Quiahuixtlan	TOTOLAC
DANIEL TRISTAN LOPEZ LEMBRINO	Presidente Suplente	Los Reyes Quiahuixtlan	
MARCELINO QUINTERO MACEDO	Presidente Propietario	La Candelaria Teotlalpan	
LUCIO RAMIREZ CUAMATZI	Presidente Suplente	La Candelaria Teotlalpan	
FERNANDO HERNANDEZ MARTINEZ	Presidente Propietario	San Miguel Tlamahuco	
IVAN ZAPATA PLATA	Presidente Suplente	San Miguel Tlamahuco	
JOSE AGUSTO CARRASCO PEREZ	Presidente Propietario	San Juan Quetzalcoapan	
JOSE ERIK CARRASCO HERNANDEZ	Presidente Suplente	San Juan Quetzalcoapan	
ANGELICA TAPIA ARMENTA	Presidente Propietario	Xaltianquisco Sección 3ª	
MARIA GUADALUPE RAMOS RAMOS	Presidente Suplente	Xaltianquisco Sección 3ª	TZOMPANTEREC
JUSTINO FERNANDEZ CORTES	Presidente Propietario	San Andrés Ahuahuastepec	TZOMPANTEPEC
VICTOR EMILIO SANDOVAL VIGUERAS	Presidente Suplente	San Andrés Ahuahuastepec	1
JOSE GERARDO RODRIGO HERRERA RAMOS	Presidente Propietario	San Salvador Tzompantepec	
ERICK VAZQUEZ LOPEZ	Presidente Suplente	San Salvador Tzompantepec	
ROBERTO FERNANDEZ VAZQUEZ	Presidente Propietario	San Pedro Tlacotepec	XALOZTOC

GERARDO DAVILA MUÑOZ	Presidente Suplente	San Pedro Tlacotepec	
SERGIO NAVA GUTIERREZ	Presidente Propietario	Colonia Venustiano Carranza	
JOSE MARCIANO HERNANDEZ SANCHEZ	Presidente Suplente	Colonia Venustiano Carranza	
CIRILO SANCHEZ AGUIRRE	Presidente Propietario	Guadalupe Texmolac	
TOMAS FERNANDEZ CONDE	Presidente Suplente	Guadalupe Texmolac	
URVANO PARRA SANCHEZ	Presidente Propietario	San Cosme Xaloztoc, Huiznahuac 1A Sección	
AGUSTIN NAVA SANCHEZ	Presidente Suplente	San Cosme Xaloztoc, Huiznahuac 1A Sección	
JUANA AGUIRRE SANCHEZ	Presidente Propietario	Col. Santa Martha "Sección Tercera"	
ALBERTA ZAMORA TAPIA	Presidente Suplente	Col. Santa Martha "Secciòn Tercera"	
MARIA MAGDALENA SANDRA NOLASCO ARVIZU	Presidente Propietario	Colonia José López Portillo	
ALMA ROSA CARMONA JUAREZ	Presidente Suplente	Colonia José López Portillo	
JUANA MUÑOZ PEREZ	Presidente Propietario	Santa Cruz Zacatzontetla	
ANA ROSA DEL CARMEN SANCHEZ	Presidente Suplente	Santa Cruz Zacatzontetla	
JUANA MORENO SOTERO	Presidente Propietario	Colonia Velasco	
ROSA MARIA FERNANDEZ AGUILAR	Presidente Suplente	Colonia Velasco	
JULIA PEREZ GALINDO	Presidente Propietario	San Cosme Xaloztoc 2A. Sección	
MA. MICAELA MENDEZ RODRIGUEZ	Presidente Suplente	San Cosme Xaloztoc 2A. Sección	
SARHA OJEDA MARTINEZ	Presidente Propietario	Barrio De Huacaltzingo	
ROSA OJEDA MARTINEZ	Presidente Suplente	Barrio De Huacaltzingo	
PERFECTO MORENO HERNANDEZ	Presidente Propietario	San José Tetel	VALUIQUEMEUQAN
OSCAR PAREDES FERNANDEZ	Presidente Suplente	San José Tetel	YAUHQUEMEHCAN
CARLOS EDUARDO GARCIA OLVERA	Presidente Propietario	San Benito Xaltocan	
EDUARDO RAMIREZ BALDERAS	Presidente Suplente	San Benito Xaltocan	
RAUL HERRERIAS RAMIREZ	Presidente Propietario	3A. Sección Barrio De Xochicalco	
ARTURO TECOCOATZI TECANTE	Presidente Suplente	3A. Sección Barrio De Xochicalco	7404751 00
ALEJANDRA LOPEZ CARVENTE	Presidente Propietario	Barrio De Exquitla	ZACATELCO
AMAIRANI PICHON RAMIREZ	Presidente Suplente	Barrio De Exquitla	

JOSE CESAREO FILADELFO TECOCOATZI TEXTLE	Presidente Propietario	124 Sección	
EFREN VARGAS SANCHEZ	Presidente Suplente	2A. Sección	
MA ELENA CIRIO PEREZ	Presidente Propietario	4A. Sección Barrio Manantiales	
MARIA MICHIMANI LOAIZA	Presidente Suplente	4A. Sección Barrio Manantiales	
ALFREDO SANCHEZ FORTIZ	Presidente Propietario	3A. Sección Barrio De Guardia	
VICENTE FABIAN BAENA DIAZ	Presidente Suplente	3A. Sección Barrio De Guardia	
MARIBEL JUAREZ TUXPAN	Presidente Propietario	1A. Sección Tlacacola	
PATRICIA HERNANDEZ HERNANDEZ	Presidente Suplente	1A. Sección Tlacacola	
JACOB MORALES RUIZ	Presidente Propietario	Colonia Francisco Javier Mina	
FLORENTINO ESPINOZA RUIZ	Presidente Suplente	Colonia Francisco Javier Mina	ZITTLALTEPEC DE TRINIDAD
ANA ROSA JAVIER JUAREZ	Presidente Suplente	San Juan Bautista Mier	SANCHEZ SANTOS
MA. DEL CARMEN CASTILLO JUAREZ	Presidente Propietario	San Juan Bautista Mier	

Ahora bien, de un análisis exhaustivo de la solicitud de registro de las planillas presentadas por el Partido del Trabajo, se advierte que en la especie de las Presidencias de Comunidad no cumple con el principio de paridad de género horizontal y/o vertical al haber postulado 79 candidatos del género masculino y 48 candidatas del género femenino en 127 comunidades, en consecuencia no se ajusta a lo previsto por los artículos 10 y 154 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; en apoyo del criterio jurisprudencial emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 6/2015, cuyo rubro es: "PARIDAD DE GÉNERO. DEBE OBSERVARSE EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES".

De conformidad con el estudio y análisis realizado de las fórmulas de candidatos mencionadas, se llega al convencimiento pleno que no se cumple con lo establecido por los artículos 95, párrafo décimo sexto de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los diversos 10, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y 52, fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Ahora bien, con la finalidad de ponderar los derechos político electorales de los ciudadanos postulados a ocupar un cargo de elección popular, y por ende de votar y ser votados como candidatos a Presidentes de Comunidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 151 y 152, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, por lo que a contrario sensu quienes incumplan con la paridad de género establecida en el artículo 10, de la Ley antes referida, son los institutos políticos que los postulan, por lo que a fin de garantizar los derechos

fundamentales de los ciudadanos, lo procedente es requerir al Partido del Trabajo, a través del Consejo General de este Instituto, en virtud de que como órgano colegiado está obligado en velar el principio de legalidad en materia electoral, más aún al tener conocimiento del incumplimiento de la paridad de género, por lo que lo procedente es requerirles en un término de **48 horas** para sustituir el número de candidaturas del género que exceda la paridad.

V. Sentido del acuerdo. El Consejo General previa revisión y análisis, llega a la conclusión de que el Partido del Trabajo no cumplió con el principio de paridad de género en su dimensión horizontal y vertical, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, Base I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95, párrafo dieciséis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; y 52, fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y en virtud de que en el supuesto de aprobarse el registro de las fórmulas de candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad, propuestos por el Partido del Trabajo se estarían violentando y quebrantando los preceptos constitucionales, legales y convencionales del principio de paridad de género, sin embargo a fin de garantizar al instituto político, así como a los ciudadanos postulados, su garantía de audiencia tutelada por el artículo 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que debe imperar en todo procedimiento de selección por el que los ciudadanos pretendan contender para ocupar un cargo de elección popular, lo procedente es requerir al Partido del Trabajo, a efecto de que en un plazo improrrogable de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, se realice la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 14, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 154, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y supletoriamente 232, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: y en el criterio jurisprudencial emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es: "PREVENCIÓN DEBE REALIZARSE PARA SUBSANAR FORMALIDADES O ELEMENTOS MENORES. AUNQUE NO ESTÉ PREVISTA LEGALMENTE"; apercibidos de que, en caso de no recibirse respuesta a dicho requerimiento dentro del término señalado, o que con éste no se realizara la sustitución correspondiente a efecto de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas que excedan el principio de paridad de género que correspondan de la elección de Presidentes de Comunidad.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se requiere al Partido del Trabajo a efecto de que en un plazo improrrogable de **48 horas** contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, realice la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad.

SEGUNDO. Téngase por notificados a los representantes de los partidos políticos y al representante del candidato independiente, presentes en esta sesión y a los ausentes

notifíqueseles por conducto de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio que tienen señalado para tal efecto.

TERCERO. Notifíquese de manera personal el presente Acuerdo al Partido del Trabajo, en el domicilio que tiene señalado para tal efecto.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y la página web del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72, fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones